



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Disposición 351/2019

DI-2019-351-APN-GG#INCAA

Ciudad de Buenos Aires, 26/07/2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-13530091- -APN-GCYCG#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, el Decreto N° 756 de fecha 21 de abril de 1993, la Resolución INCAA N° 481 de fecha 27 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 756/1993 se estableció la facultad de instituir distintos premios en beneficio de los locatarios y compradores de videogramas en el video-club y los adquirentes de los Boletos Oficiales Cinematográficos.

Que por Resolución INCAA N°481-E/2018 se aprobó la realización de Sorteos del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES para el año 2018, mediante la cual se establece el otorgamiento de premios, los cuales consisten en “UN premio de PESOS CATORCE MIL (\$14.000) al espectador que posea el Boleto Oficial Cinematográfico por el que hubiera abonado el impuesto correspondiente al artículo 24 inc. b) Ley N° 17.741 (t.o. 1248/2001); ONCE (11) premios de PESOS UN MIL (\$1.000); CUATRO (4) premios de PESOS UN MIL (\$1.000) a los adquirentes o locatarios de videogramas. Asimismo, recibirá PESOS DIEZ MIL (\$10.000) la sala exhibidora responsable del expendio del boleto ganador en primer lugar”.

Que se ha realizado un sorteo el día 17 de enero del 2019 a las 20 horas en el hall del cine Gaumont, de la ciudad de Buenos Aires, protocolizado por la Escribana Valeria Mazitelli.

Que se incorpora a la presente Disposición el acta protocolizada por la Escribana Valeria Mazitelli con el número GDE IF-2019-65153812-APN-SGFIA#INCAA.

Que corresponde otorgar CUATRO (4) premios de PESOS UN MIL (\$1.000) libre de impuestos por el mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2018, a los adquirentes o locatarios de videogramas que hubiesen comprado o alquilado una película y posean el comprobante válido correspondiente.

Que por el mes de septiembre, octubre y diciembre no se han recibido comprobantes de compra o alquiler de película válidos. Por el mes de noviembre se declara ganador a Martín MIGANI, DNI: 34.805.737 con comprobante valido que forma parte de la presente con el número IF-2019-65153812-APN-SGFIA#INCAA.

Que la Subgerencia de Fiscalización a la Industria Audiovisual ha tomado intervención al respecto.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



Que la facultad para el dictado de la presente surge de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y las Resoluciones INCAA N° 976-E/2018 y N° 1261-E/2018.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese ganador del premio Sorteo de Boleto Oficial de Videograma (B.O.V.) por el mes de noviembre a Martín Alesandro MIGANI (DNI N° 34.805.737) según lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- Líquidese y abónese a favor de Martín Alesandro MIGANI (DNI N° 34.805.737) la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-) libre de impuestos.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto a la Partida correspondiente sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese el nombre del ganador en la página Web del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Juan Aramburu

e. 30/07/2019 N° 55023/19 v. 30/07/2019

Fecha de publicación 30/07/2019

